



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2020-00052-00.  
DEMANDANTE: B&F CONSTRUCCIONES S.A.S.  
DEMANDADO: PAISAJISMO AVES DEL PARAISO S.A.S.

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Señora Jueza. Señora Jueza: Informo a Usted que la parte demandada a través de apoderada judicial solicita se le fije caución para impedir o levantar los embargos. Sírvase proceder de conformidad. Febrero 23 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO VEINTITRÈS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 602 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar a la parte demandada PAISAJISMO AVES DEL PARAISO S.A.S, prestar caución por el valor actual de la ejecución aumentada en un cincuenta por ciento (50%), esto es por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M. L. (\$146.264.000.00), bien sean reales, bancarias u otorgadas por compañías de seguros, en dinero, títulos de deuda pública, certificados de depósito a término o títulos similares constituidos en instituciones financieras, para evitar que se practiquen embargos y secuestros solicitados por el ejecutante o solicitar el levantamiento de los ya practicados, dentro del término de diez días (10), contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
JUEZA

FRSB



**Firmado Por:**

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53dc60304f1912a11d930d22e3d0afdaeaeb9cc06dd1029708072f973c02f8fd**

Documento generado en 23/02/2021 05:41:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**